

podrán manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3228/1978, de 25 de agosto.»

A doña Emilia Coll Almarcha, doña María Teresa Esquierdo, don Alfonso Esquierdo Coll, don Jaime Esquierdo Coll y doña Carmen Esquierdo Coll, a quienes se les comunicó mediante notificación individual que ha sido devuelta por el servicio de correos al no haber comparecido a su retirada en el plazo establecido, según lo indicado por ese servicio.

A don José Esquierdo Coll y a don Javier Esquierdo Coll, a quienes se les comunicó mediante notificación individual que ha sido devuelta por el servicio de correos al ser desconocidos.

A don Antonio Esquierdo Coll, a quien se le comunicó notificación individual que ha sido devuelta por el servicio de correos al tener dirección incorrecta.

Lo que se publica a los efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación, y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo será de seis meses a contar desde el siguiente día en que deba entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, sin perjuicio de que pueda ser ejercitado cualquier recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, PS el subdirector general, Cirilo García Teresa.

(01/3.476/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio, se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fechante la respectiva notificación.

A tal fin se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador frente a don Martín Obispo Guzmán Alcántara, número de identificación de extranjeros X-1331645-Z, cuyo último domicilio es la calle Pajaritos, núme-

ro 12, bajo, 28850 Torrejón de Ardoz, por infracción al artículo 101.11 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009355, decreto número 501, de 19 de junio de 2009).

2. Inicio de expediente sancionador frente a don Jesús Marugán Marugán, número de identificación fiscal 89600002-F, cuyo último domicilio conocido es la calle Núñez de Guzmán, número 106, primero A, 28802 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 102.3 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009357, decreto número 501, de 19 de junio de 2009).

3. Inicio de expediente sancionador frente a don José Antonio Martínez Blas, número de identificación fiscal 8975728-R, cuyo último domicilio es la calle Canovas del Castillo, número 28, tercero D, 28807 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 102.52 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009390, decreto número 537 de 20 de julio de 2009).

4. Inicio de expediente sancionador frente a B. A. A. G., del que responderá su madre o tutora doña Yaneth Gil Henao, número de identificación de extranjero: X-4156852-Q, cuyo último domicilio conocido es la calle Andrea Doria, número 6, segundo A2, 28804 Alcalá de Henares, por infracción del artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009259, decreto número 501, de 19 de junio de 2009).

5. Imposición y sanción a “Compañía Ibérica de Prefabricados, Sociedad Limitada”, cédula de identificación fiscal B-28016979, cuyo último domicilio conocido es carretera vieja de Ajalvir, kilómetro 3, 28806 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 901,53 euros por la infracción de carácter muy grave al artículo 19.A).a) ordenanza municipal de protección del arbolado, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 c), de la citada ordenanza y 16.110 euros en compensación de los daños ocasionados (expediente 2008041, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 170, de 5 de marzo de 2008).

6. Imposición de sanción a don Carlos Ruiz Requejo, número de identificación fiscal 5327241-G, cuyo último domicilio conocido es paseo de los Embajadores, número 61, segundo B, 28012 Madrid, consistente en una multa de 90 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la ordenanza (expediente 2009101, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 71, de 27 de enero de 2009).

7. Imposición de sanción a don Francisco Mora Ramos, número de identificación fiscal 9050258-B, cuyo último domicilio conocido es la calle Vía Complutense, número 83, sexto, centro derecha, 28005 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 90 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.52 y 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009129, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 182, de 5 de febrero de 2009).

8. Imposición de sanción, a doña Francisca Javier Moreno Ramírez, número de identificación de extranjeros X-9531762-X, cuyo último domicilio conocido es la calle Vía Complutense, número 83, sexto centro derecha, 38805 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 80 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.52 y 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009132, incoado por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 82, de 5 de febrero de 2009).

9. Imposición de sanción a don Ismael Moral Fernández, número de identificación fiscal 51418375-N, cuyo último domicilio es la calle Río Eresma, número 2, sexto C, 28804 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 150 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009154, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 220, de 3 de marzo de 2009).

10. Imposición de sanción a don Israel Moral Fernández, número de identificación fiscal 51418375-N, cuyo último domicilio es la calle Río Eresma, número 2, sexto C, 28804 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 300 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009154, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 220, de 3 de marzo de 2009).

limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009155, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 221, de 3 de marzo de 2009).

11. Imposición de sanción a don Lino Licencias Bustinza, número de identificación fiscal 52908085-N, cuyo último domicilio conocido es la calle Leonor de Góngora, número 17, bajo C, 28021 Madrid, consistente en una multa por importe de 300 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009164, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 139, de 16 de febrero de 2009).

12. Imposición de sanción a P. V. C., del que responderá su madre o tutora doña Salete Claudia Camargo, pasaporte de Brasil CT-830373, cuyo último domicilio conocido es Avenida de Juan de Austria, número 8, séptimo A, 28805 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 1.500 euros por la infracción de carácter grave al artículo 101.11 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009309, incoado por Resolución de Alcaldía-Presidencia número 285, de 26 de marzo de 2009).

13. Imposición de sanción a don Claudin Julian Luca, número de identificación de extranjeros X-8555491-C, cuyo último domicilio es la calle Tomás Bretón, número 1, tercero B, 28806 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 300 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009211, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 287, de 16 de marzo de 2009).

14. Imposición de sanción a doña Taras Hrab, número de identificación de extranjeros X-6053785-R, cuyo último domicilio conocido es la calle Doctora de Alcalá, número 4, segundo C, 28807 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 150 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.29 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009215, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 271, de 12 de marzo de 2009).

15. Imposición de sanción a don Vasilo Vacarasu, número de identificación de extranjeros S.8732153-L, cuyo domicilio conocido es la calle Alfonso Salmeron, número 1, quinto M, 28807 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 1.500 euros por la infracción de carácter grave al artículo 101.11 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009224, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 272, de 12 de marzo de 2009).

16. Imposición de sanción a don Manuel Crespo González, número de identificación fiscal 9016236-Y, cuyo último domicilio conocido es la calle Juan de Soto, número 12, primero A, 28804 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 300 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.2 Ordenanza Municipal Viaria y Residuos Urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009226, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 274, de 12 de marzo de 2009).

17. Imposición de sanción a don Jair Augusto Díaz Ramírez, número de identificación de extranjeros X-7397461-V, cuyo último domicilio conocido es Vía Complutense, número 4, quinto A, 28802 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 90 euros por la infracción de carácter leve a artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009206, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 219 de 3 de marzo de 2009).

18. Imposición de sanción a A. del C. R., del que responderá su padre o tutor, don Antonio del Cerro Ramos, número de identificación fiscal 8980692-C, cuyo último domicilio conocido es la calle Pedro de Lerma, número 12, primero D, 28802 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 1.500 euros por la infracción de carácter grave al artículo 101.11 de la ordenanza municipal

de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en al artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009241, incoado pro resolución de Alcaldía-Presidencia número 305, de 26 de marzo de 2009).

19. Imposición de sanción a doña Lorena Ardid Crespo en representación de Kobacho, número de identificación fiscal 9042414-X, cuyo último domicilio conocido es la calle Pablo Coronel, número 24, segundo D, 28802 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 601 euros por la infracción de carácter grave al artículo 101.9 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2009270, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 522, de 3 de julio de 2009).

20. Imposición de sanción a don Ibrahim M. Bangura, número de identificación de extranjeros S-2407933-V, cuyo último domicilio conocido es la calle Duque de Ahumada, número 34, Daganzo, consistente en una multa por importe de 150 euros por la infracción de carácter leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la citada ordenanza (expediente 2007392, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 264, de 17 de diciembre de 2007).

21. Inicio de expediente sancionador frente a don Aicon Jing, número de identificación de extranjeros S-2511597-C, cuyo último domicilio conocido es la calle Tomás Bretón, número 1, primero A-4, 28806 Alcalá de Henares, por infracción al artículo 102.15 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente 2009441, decreto número 536, de 20 de julio de 2009).

22. Corrección de error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 128, de lunes 1 de junio de 2009, página 50, donde decía: “expediente sancionador 2007306, incoado por resolución de Alcaldía Presidencia número 9, de 8 de noviembre de 2009”, debía decir: “expediente sancionador 2007306, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia, número 221, de 8 de noviembre de 2007”.

23. Corrección de error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de lunes 27 de julio de 2009, página 66, donde decía: “infracción de carácter grave al artículo 173.2.g) de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno (expediente sancionador 2009163, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 138, de 16 de febrero de 2009)”, debía decir: “infracción de carácter leve a artículo 173.2.g) de la Ordenanza Municipal de policía y buen gobierno (expediente sancionador 2009105, incoado por resolución de alcaldía presidencia número 69, de 29 de enero de 2009)”.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 14 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/10.191/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2201/2009.

Fecha de la solicitud: 30 de julio de 2009.

Actividad: almacén con oficinas.

Emplazamiento: calle Valgrande, número 25.